

QUILMES, 09 JUN 2021

VISTO: la Ley N° 27.541, Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 13.318, el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 132/2020 del Gobierno Provincial, las Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Resolución Interna N° 4/2020, el Decreto N° 1455/21 y el EX-2021-77452-QUI-CGADPER#JDG; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 260/2020 ha ordenado ampliar la emergencia en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de un (1) año;

Que por Decreto N° 132/2020, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el término de ciento ochenta (180) días;

Que en nuestro distrito se encuentra vigente desde el 30 de diciembre del pasado año la emergencia sanitaria, declarada por la Ordenanza N° 13.318;

Que debido a los alertas epidemiológicos reportados por la Organización Mundial de la Salud, sumado a los emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en referencia al COVID-19, Dengue y Sarampión, de los que el Municipio de Quilmes no es ajeno;

Que, atento el riesgo que supone lo mencionado para la salud pública, es fundamental que durante esta etapa de contención se adopten las medidas de prevención y atención necesarias para evitar la propagación del virus COVID-19;

Que mediante Resolución Interna N° 4/2020, el Secretario de Salud suspende temporalmente a partir del 12 de marzo de 2020, todo tipo de licencias y permisos para todo el personal de la Secretaría de Salud;

Que es deseo de la Intendencia Municipal reconocer la labor desarrollada por el personal que cumple la función de atención médica abocado al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19;

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario la creación de un "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021", para el mes de mayo de 2021;

Que por Decreto N° 1455/21, se creó el "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021", para el mes de abril de 2021, el cual fue abonado de acuerdo a nota N° NO-2021-64336-QUI-DPERS#SESALUD;

Que se solicita ampliar el pago a favor de varios agentes, para el mes de abril de 2021;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CRÉASE un "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021" con carácter no remunerativo y no bonificable, a liquidarse en el mes de mayo de 2021, para el personal mensualizado perteneciente a la planta transitoria que cumple

función de atención médica, abocado al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19 COVID-19 por la suma de pesos catorce mil (\$14.000).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE el pago determinado en el Artículo 1º correspondiente al mes de mayo de 2021, a favor de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE la ampliación del pago "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021", creado mediante Decreto N° 1455/21 y abonado de acuerdo a nota N° NO-2021-64336-QUI-DPERS#SESALUD para el mes de abril de 2021, a favor de los agentes detallados en el Anexo II que forma parte del presente.-

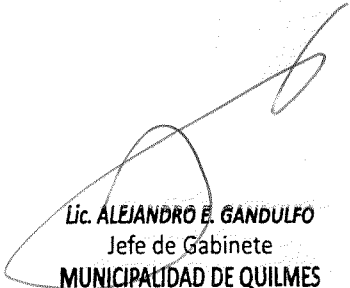
ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda, conforme al artículo 14 de la Ordenanza N° 13398/20 a realizar las transferencias y creaciones de crédito necesarias para cumplimentar lo establecido en el presente Decreto.-

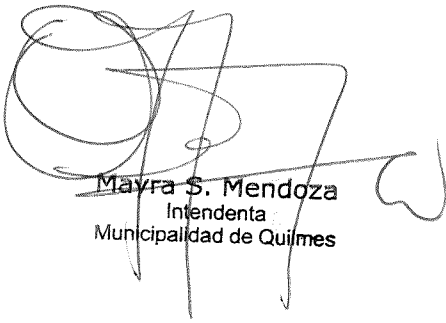
ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, se atenderán con la Partida correspondiente 1-2-6-0 "Complementos" de la Jurisdicción 1 – Fuentes de Financiamiento 110, y 132 según corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigor.-

ARTÍCULO 6º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-




Lic. ALEJANDRO E. GANDOLFO
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE QUILMES


Mayra S. Mendoza
Intendenta
Municipalidad de Quilmes

Nº 1690

ANEXO I

Nómina de agentes beneficiarios del “Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021”, correspondientes al mes de MAYO 2021:

Leg. N° 9813 - Costantini, Luis Alejandro
Leg. N° 28981 - Viceconte, Ana Vicenta
Leg. N° 29825 - Gagliardi, Verónica Gisele
Leg. N° 31444 - Morano, María Gisela
Leg. N° 31772 - Tancara Lima, Edwin Cristóbal
Leg. N° 32173 - Torre Amanca, Juan Fernando
Leg. N° 32204 - Oroña, Flavio Damián
Leg. N° 34335 - Puclla Inchisana, Samuel
Leg. N° 35943 - Ledesma, Pablo Cesar
Leg. N° 36122 - Ascate Vilchez, Efraín
Leg. N° 36532 - Yucra Brito, Francisco Damián
Leg. N° 37048 - Lizarazu Quispe, Oscar Luis
Leg. N° 37814 - Kordyl, Matías Ezequiel
Leg. N° 37834 - Redondo, Viviana Pilar
Leg. N° 37837 - Bustince, Santiago José
Leg. N° 37838 - Ayastuy, María Virginia
Leg. N° 37840 - Saenz, Julieta Ximena
Leg. N° 37874 - Rimoldi, María Delfina
Leg. N° 37887 - Sasso, Laura
Leg. N° 37947 - Castelli, Federico Ignacio
Leg. N° 37957 - Postorivo, Federico Ariel
Leg. N° 37958 - Ortega Linares, Ana María
Leg. N° 37959 - Boron, Carla Estefanía
Leg. N° 37980 - Zeytuntsian Mateo, Jorge Matías
Leg. N° 37981 - Canal Odicio, Boris
Leg. N° 37983 - Arando Ramallo, Limberth Lino
Leg. N° 37985 - Blanco, Julian
Leg. N° 37997 - Mastropasqua, María Luz
Leg. N° 38019 - Caracciolo, Carlos Alberto
Leg. N° 38061 - Zuñiga, María Paula
Leg. N° 38063 - Cardama, Johanna María
Leg. N° 38064 - Ficazzola, María Ximena
Leg. N° 38065 - Chelia, Daiana
Leg. N° 38066 - Salinas, Astrid Ayelen
Leg. N° 38068 - Sosa, Pablo Sebastián

Leg. N° 38069 - Pérez Suarez, Macarena
Leg. N° 38133 - Rodríguez, María Virginia
Leg. N° 38135 - Noguera Quiñonez, Diana Lorena
Leg. N° 38136 - Pennese, Mariela Ximena
Leg. N° 38137 - Santucci, Constanza Carla
Leg. N° 38138 - Fernandez Torres, Fabián Edgardo
Leg. N° 38139 - Tuymans, Mauro Gabriel
Leg. N° 38140 - Yablonovsky, Iair
Leg. N° 38141 - Robles, Raúl Alfredo
Leg. N° 38142 - Rodríguez, Facundo
Leg. N° 38265 - Pibernat de Freitas, Neyre Katherine
Leg. N° 38266 - Caruso, María Laura
Leg. N° 38267 - Marasco, Florencia Denise
Leg. N° 38268 - Saeg, Laura Cecilia
Leg. N° 38352 - Gimeno, Camila
Leg. N° 38364 - Yamuni Rodríguez, Juan Francisco
Leg. N° 38365 - Fernandez Sánchez, Jorge Luis
Leg. N° 38417 - Merlo, Julieta Soledad
Leg. N° 38418 - Dey, Carolina
Leg. N° 38419 - Aguirre, Florencia Marcela
Leg. N° 38464 - Neumann, Cecilia Betsabe
Leg. N° 38466 - Rufino, Lucas Ezequiel
Leg. N° 38467 - Corrales Aguilar, Félix Alberto
Leg. N° 38468 - Romero Padilla, Alberth Alexander
Leg. N° 38469 - Fontanes, María Laura
Leg. N° 38470 - Dunois Ballivian, Guillermo
Leg. N° 38480 - Chillemi, Antonella Carla

ANEXO II

Nómina de agentes beneficiarios del "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2021", correspondientes al mes de ABRIL 2021:

Leg. N° 9813 - Costantini, Luis Alejandro
Leg. N° 29825 - Gagliardi, Verónica Gisele
Leg. N° 31444 - Morano, María Gisela
Leg. N° 38419 - Aguirre, Florencia Marcela
Leg. N° 38464 - Neumann, Cecilia Betsabe
Leg. N° 38466 - Rufino, Lucas Ezequiel
Leg. N° 38467 - Corrales Aguilar, Félix Alberto
Leg. N° 38468 - Romero Padilla, Alberth Alexander
Leg. N° 38469 - Fontanes, María Laura
Leg. N° 38470 - Dunois Ballivian, Guillermo
Leg. N° 38480 - Chillemi, Antonella Carla

N° 1690